

PROGRAMA DE INTERCAMBIO

ESTUDIANTES UMSA

El Departamento de Relaciones Internacionales procura consolidar vínculos entre UMSA e Instituciones Educativas Extranjeras, promoviendo el intercambio de experiencias educativas, de investigación y humanas.

El intercambio de alumnos es una actividad prioritaria que permite a nuestros estudiantes realizar una experiencia única durante un cuatrimestre o dos, en una universidad extranjera.

La confrontación con las diferentes teorías, ideologías y culturas es la manera de completar la formación de profesionales de excelencia, reconocidos y respetados en el mercado laboral y académico. Pero también es un aprendizaje intercultural, una experiencia que une a los individuos a través de las fronteras y las culturas, permitiendo el crecimiento personal y despertando el respeto por la diversidad. Después de vivir la experiencia del aprendizaje intercultural, el individuo ya no es el mismo.

Cronograma de intercambio:

| PRIMER CUATRIMESTRE (*) | SEGUNDO CUATRIMESTRE (*) |
|--|--|
| Período: primer cuatrimestre del hemisferio sur /segundo cuatrimestre del hemisferio norte | Período: segundo cuatrimestre del hemisferio sur /primer cuatrimestre del hemisferio norte |
| Presentación de la candidatura: entre marzo y septiembre del año anterior. | Presentación de la candidatura: entre octubre del año anterior y abril del año en curso |

Para toda información, dirigirse al Departamento de Relaciones Internacionales
Departamento de Admisiones
Sede Central, Av. Corrientes 1723, Planta Baja
Atención Alumnos: Lic. Enrique Rossi
enrique.rossi@umsa.edu.ar
(54 11) 5530 7675

(*) *Las fechas pueden ser objeto de modificaciones.*

MOVILIDAD ESTUDIANTIL

Convenio bilateral

La firma de un convenio marco de cooperación y de intercambio entre dos instituciones supone la reciprocidad de oportunidades. De acuerdo a este principio, los estudiantes de UMSA pueden participar de programas internacionales en universidades extranjeras mientras continúan pagando sus cuotas mensuales en la universidad. Ningún gasto devengará del cursado de las materias que cada uno de ellos seleccionó al momento de su solicitud de participación.

Los demás gastos, pasaje, posteriores desplazamientos, alojamiento, comidas, útiles, libros, seguro médico, trámites migratorios, etc., corren por cuenta de cada participante del programa.

Período de preparación

Para mayor tranquilidad a la hora de consultar, reflexionar y elegir, se aconseja iniciar la consulta nueve meses antes de hacer efectivo el intercambio.

Todas las universidades con las que hemos firmado convenio poseen información pormenorizada en sus respectivas páginas Web. La consulta es ágil y rápida. El Departamento de Relaciones Internacionales colabora poniendo a disposición de los interesados las direcciones electrónicas útiles para que la consulta resulte más efectiva.

Procedimiento

Existen dos procedimientos que determinarán el éxito del proyecto:

1. Ser seleccionado por UMSA para participar del Programa de Intercambio
2. Ser aceptado por la universidad de destino.

Requerimientos de selección

- Ser alumno regular
- Haber cursado y aprobado un mínimo de 8 materias al momento de la presentación de la candidatura
- Tener un promedio no inferior a 6 puntos
- No registrar sanciones
- Poseer el dominio del idioma en que se imparten las clases de la facultad de destino (caso de universidades no hispanohablantes)
- No registrar deudas.

Documentación requerida por el Departamento de Relaciones Internacionales

Al momento de su postulación el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de la universidad de destino. (Consultar Departamento de RRII)
- Curriculum Vitae
- Carta de intención explicando los motivos por los cuales ha decidirse postularse y razones por las cuales ha elegido esa institución en particular
- Hoja de situación (expedido por la Secretaría de la Facultad a la que asiste)
- Informe de deuda.

IMPORTANTE

LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LEGALIZADA Y APOSTILLADA.
SI SE TRATARA DE DOCUMENTACIÓN TRADUCIDA, LA MISMA DEBERÁ ESTAR LEGALIZADA POR EL
COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE BUENOS AIRES Y APOSTILLADA

Evaluación de las candidaturas

Durante el período posterior al cierre de las candidaturas, el Departamento de Relaciones Internacionales, junto a los respectivos Decanatos y a la Secretaría Académica, evaluará las presentaciones y decidirá sobre las postulaciones.

Se comunicará esta decisión por correo electrónico.

Es tarea del Departamento de Relaciones Internacionales requerir la información necesaria a la universidad de destino, así como de completar y enviar el contrato de estudios y toda la documentación que le sea requerida al estudiante.

La universidad de destino es la encargada de comunicar su decisión al Departamento de Relaciones Internacionales de UMSA; a partir de ese momento el estudiante podrá iniciar una comunicación personal y fluida con quien será su coordinador en la universidad receptora.

Confirmación de proyecto

En caso de desistir del intercambio, el alumno deberá presentar su renuncia formal por escrito al Departamento de RRII respetando las fechas abajo mencionadas. Si la renuncia fuera posterior a dichas fechas, el alumno será penalizado, debiendo esperar doce meses para volver a presentar su candidatura. Quedan exceptuados aquellos estudiantes que presenten un justificativo considerado válido.

| <u>Universidades del Hemisferio Sur</u> | |
|---|--|
| 1º cuatrimestre Febrero - Marzo/ Julio Fecha Renuncia: 1 de Noviembre | 2º cuatrimestre Julio - Agosto/Diciembre Fecha de Renuncia: 1 de Agosto |
| <u>Universidades del Hemisferio Norte</u> | |
| 1º cuatrimestre Septiembre -Octubre/ Febrero Fecha Renuncia: 1º de Junio | 2º cuatrimestre Enero – Febrero/ Junio Fecha Renuncia: 1º de Octubre |

Trámites migratorios

El estudiante deberá tramitar su visa de estudiante en el consulado del país de destino. Para ello consultará la página Web de los distintos consulados y reunirá la documentación necesaria.

El Departamento de Relaciones Internacionales podrá brindar información y asesoramiento, pero es responsabilidad del alumno presentar documentación fidedigna, completar los trámites, asistir a las entrevistas, si las hubiera, ser evaluado en lengua extranjera, en caso de ser solicitado, y abonar los aranceles correspondientes.

Reconocimiento de las materias en UMSA (tramitación de equivalencias)

Tan importante como los lineamientos a respetar en el caso de la postulación es el proceso a seguir para lograr el reconocimiento de materias o tramitación de equivalencias.

Cualquier error en el proceso impedirá que las materias cursadas en el exterior sean reconocidas por UMSA.

Proceso paso por paso:

1. *Identificar las materias que desea cursar en el exterior.* Se recomienda seleccionar un número superior al que podrá cursar de manera de facilitar la tarea de su Director de Carrera.
2. *Solicitar los programas a la universidad de destino.* No todas las universidades extranjeras publican los contenidos de sus asignaturas en la página Web. Esta tarea es responsabilidad del alumno.
3. *Solicitar entrevista con el Director de Carrera para la presentación de los programas seleccionados.* Es tarea del Director de Carrera aconsejar al alumno sobre la conveniencia de cursar aquellas materias cuyos contenidos se correspondan con las de su titulación de origen. Al término de este paso, el Decano o Coordinador asignado informará al Departamento de Relaciones Internacionales sobre la aceptación de las equivalencias.
4. En caso de modificación de las materias elegidas, los pasos a seguir serán los mismos, incluso desde el exterior.
5. En todos los casos, el Departamento de Relaciones Internacionales deberá ser informado de la marcha del procedimiento y de la decisión de los Evaluadores con respecto al reconocimiento de las materias.
6. *Solicitud de contrato de estudios o académico.* Una vez concertado el número de materias, el Departamento de Relaciones Internacionales enviará a la universidad de destino un contrato académico firmado por el alumno y por el responsable del área. A vuelta de correo, la universidad receptora reenviará ese documento con la firma de su responsable del área correspondiente. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES FUNDAMENTAL PARA LA TRAMITACIÓN DE LA VISA O SOLICITUD DE BECA. EN MUCHOS CASOS EQUIVALE A UNA CARTA DE ACEPTACIÓN.**

SOLICITUD DE CERTIFICACIONES EN LA UNIVERSIDAD RECEPTORA

Antes de abandonar la universidad de destino y habiendo aprobado las asignaturas, el estudiante de intercambio deberá solicitar:

- Análítico parcial firmado por las autoridades de la universidad receptora
- Programas acompañados de la carga horaria, firmados por la universidad de destino
- Constancia de calificaciones donde conste el número de acta y folio donde la misma fue inscripta, así como el baremo de calificaciones ya que no todos los países califican de la misma manera.
- Si el país donde se cursaron las materias de intercambio no fuera hispanohablante, al llegar a la Argentina, toda la documentación deberá ser traducida y legalizada por el Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO EN UMSA

Finalizado el período de intercambio, el alumno podrá solicitar al Departamento de Relaciones Internacionales el reconocimiento de las materias. Para ello presentará la documentación requerida en el punto anterior la que será remitida a la Secretaría Académica para su posterior y definitivo reconocimiento.

IMPORTANTE

EN CASO DE INTERCAMBIO POR FUERA DE CONVENIO, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE LEGALIZADA

LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS

- Certificaciones provenientes de los Estados miembros de la Convención de la Haya:
 - Legalización ante las autoridades educacionales del país donde se realizó el intercambio
 - Legalización ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación.

- Certificaciones provenientes de los Estados que NO adhieren a la Convención de la Haya:
 - Legalización ante las autoridades educacionales del país donde se realizó el intercambio
 - Legalización ante el Consulado Argentino del país donde fue emitida la documentación
 - Legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Arenales 819, esquina Esmeralda), de 8.39 a 13.30 hs. Tel. 4819 7000